UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 23 FEB 2009

VISTO:

La Resolución Nº 179/08 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se convocó a elecciones de representantes al Consejo de Unidad de los Claustros Académico y Estudiantes y del Cuerpo de Administración y Apoyo, para el día 28 de Noviembre de 2008;

QUE dichos comicios se realizaron en la fecha antes indicada;

QUE a Fs. 02 Nota interpuesta por la Junta Electoral, mediante la cual eleva nómina de los docentes que no asistieron a dicho acto eleccionario;

QUE a Fs. 26 la Sra. Jefa del Departamento Personal informa que los docentes que en cada caso se indican no justificaron su inasistencia a tal acto comicial: Mario Rubén BARAHONA, Guillermo CLIFTON, Mariana FILIPPO, Eugenio Inocencio LOPEZ, Dora Elisa LOPEZ, Javier Cristian MARTINEZ, Elba Noemí MARTINEZ, Silvia Viviana PACHECO, Esther Elvira PUCHETA, Patricia OLGA SERVATO, Néstor Fabián BLASICH, Sergio Raúl BONOTTO, Horacio Raúl CORDOBA, Pable César CROTTI, Mario Eduardo GENTILI, Pablo Ramón GIMENEZ, María Teresa GURUCEAGA, Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS, Mónica Mercedes PAULETTE, Samanta Bárbara RAMOS;

QUE asimismo informa que los mismos fueron convocados oportunamente a presentar las respectivas constancias que justifiquen sus inasistencias;

QUE de acuerdo a lo prescripto en el Régimen Electoral (Ordenanza Nº 048/02 del Consejo Superior), la falta injustificada a los comicios se sancionará con una multa equivalente al descuento que corresponde por ausencia injustificada a mesa de exámenes y conforme lo establecido en la Resolución Nº. 059/94, por las inasistencia a mesas examinadoras sin aviso previo de por lo menos 24 horas, se descontarán (4) obligaciones a los designados en horas y (2) días a los docentes designados en cargos;

QUE según el informe elaborado por la Sra. Jefa del Departamento de Personal de Personal los mismos se encuentran designados en cargos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONSIDERAR INJUSTIFICADAS las ausencias al Acto Comicial realizado el día 28 de Noviembre de 2008, a los docentes Mario Rubén BARAHONA, Guillermo CLIFTON, Mariana FILIPPO, Eugenio Inocencio LOPEZ, Dora Elisa LOPEZ, Javier Cristian MARTINEZ, Elba Noemí MARTINEZ, Silvia Viviana PACHECO, Esther Elvira PUCHETA, Patricia OLGA SERVATO, Néstor Fabián

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 23 FEB 2009

026

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA
U.N.P.A. - U.A.R.G.

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

BLASICH, Sergio Raúl BONOTTO, Horacio Raúl CORDOBA, Pable César CROTTI, Mario Eduardo GENTILI, Pablo Ramón GIMENEZ, María Teresa GURUCEAGA, Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS, Mónica Mercedes PAULETTE, Samanta Bárbara RAMOS, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DESCONTAR DOS (2) días de sus haberes a los docentes que en cada caso se indican: docentes Mario Rubén BARAHONA, Guillermo CLIFTON, Mariana FILIPPO, Eugenio Inocencio LOPEZ, Dora Elisa LOPEZ, Javier Cristian MARTINEZ, Elba Noemí MARTINEZ, Silvia Viviana PACHECO, Esther Elvira PUCHETA, Patricia OLGA SERVATO, Néstor Fabián BLASICH, Sergio Raúl BONOTTO, Horacio Raúl CORDOBA, Pable César CROTTI, Mario Eduardo GENTILI, Pablo Ramón GIMENEZ, María Teresa GURUCEAGA, Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS, Mónica Mercedes PAULETTE, Samanta Bárbara RAMOS, en virtud de que los mismos no asistieron al Acto Comicial desarrollado el día 28 de Noviembre de 2008 y por encontrarse prescripto en el Régimen Electoral (Ordenanza Nº 048/02 del Consejo Superior), la falta injustificada a los comicios se sancionará con una multa equivalente al descuento que corresponde por ausencia injustificada a mesa de exámenes y conforme lo establecido en la Resolución Nº 059/94, por las inasistencia a mesas examinadoras sin aviso previo de por lo menos 24 horas, se descontarán (4) obligaciones a los designados en horas y (2) días a los docentes designados en cargos.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento., Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION Nº 026

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 23 FEB. 2009

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G